Universidad Nacional de Concepción
Ruta V Gral. Bernardino Caballero Km. 2 – Campus Universitario
Telef. Nº 0331 – 241 069 E-mail: uncadmin@gmail.com
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

CONTRATACION DIRECTA Nº 11/10
Nº de PAC 187.844

ACTA DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los veinte y un días del mes de abril del año dos mil diez, siendo las 08.00 horas, reunidos en el local del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción, sito en la Ruta V – Gral. Bernardino Caballero Km. 2 – Campus Universitario, se procedió a la RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES PARA LA "ADQUISICION DE UTILES Y MATERIALES MEDICO-QUIRURGICO Y DE LABORATORIO". El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y reglamentada por Decreto N° 21909/03.

Para tal efecto se hallan presente las siguientes personas:

- Econ. Nilton César Pereira Zeballos, Jefe de UOC
- Robert Vicente Benítez Giménez, Aux. Administrativo de UOC

Conforme a las disposiciones legales fueron invitadas a presentar cotización las empresas:

P.M.Y A. S.A; RUC Nº: 80045130; Teléf. Nº:021 - 523 695; Correo: quimipar@cmm.com.py
SHANTAL S.A.; RUC Nº: 80013875; Teléf. Nº: 021 – 371 091; Correo: carminha@shantal.com.py
QUIMI - PAR; RUC Nº: 1009022; Telef. Nº 021 – 526 062; Correo: nm@cmm.com.py
CHACO INTERNACIONAL S.A.; RUC Nº: 80026564; Teléf. Nº 221 939; Correo: chacointer@hipuu.com.py
BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L; RUC Nº: 80008449; TEL Nº: 021 – 208 215; Correo: fsanabria@biotec.com.py

Se ha recepcionado en la oportunidad la cotización de dos oferentes, correspondiente a las firmas:

EXIMPAR; RUC: 80002596-6; Telf. 021-494022; Correo: eximpar@tigo.com.py
SHANTAL S.A.; RUC Nº: 80013875; Teléf. Nº: 021 – 371 091; Correo: carminha@shantal.com.py

Observación: Fue recepcionado solo dos (2) sobre de ofertas, no reuniendo de esta forma la cantidad minima de tres (3) exigido por el Art. 34 de la ley Nº 2.051/03 para su evaluación y posterior adjudicación; estableciéndose una nueva fecha y hora tope de recepción y apertura de ofertas, amparándose de esta forma por la resolución Nº 805/09 donde se determina la obligatoriedad de prorrogar la fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando se presentare un numero mínimo de ofertas requeridas.-

No habiendo otro tema que tratar y siendo las 08.30 hs. se dio por terminado este acto previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Robert Vicente Benitez Giménez
Auxiliar Administrativo de UOC

Universidad Nacional de Concepción – Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

Econ. Nilton César Pereira Zeballos
Jefe de UOC